

RESOLUCIÓN Nº: 1947/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

Que el joven José Luis Maulín Pratto de treinta y nueve años de edad y tras un largo proceso que lo llevo a realizar el análisis de ADN pudo comprobar que por sus venas; corria el 99,99% de compatibilidad con el de Rubén Maulín y Luisa Pratto; y

CONSIDERANDO:

Que tanto Luisa como Rúben Maulín sobrevivientes del Terrorismo de Estado en la Ciudad santafesina de Reconquista, arrasó con el resto de nuestro País durante la última dictadura militar;

Qué hasta entonces José Luis figura en los registros oficiales con apellido mentirosos –Góngora- quien figura en registros oficiales como su madre y José Ángel Segretin;

Qué desde entonces José Luis reclama al Estado la restitución de su identidad, la que se encuentra en un pleno debate oral en la justicia;

Qué en conferencia de prensa despues que Abuelas de Plaza de Mayo lo reconociera como el nieto 120 manifiesta "PUDE REARMAR LA HISTORIA QUE ME ROBARÓN";

Qué el encuentro de José Luis con su madre biologica según sus palabras lo había llenado de paz. Al fin podia escuchar esa parte de la historia que se le habia negado y poder saber del labio de su madre los horribles momentos del secuestro que con el, aún en el vientre fue violada y torturada;

Qué estos episodios cuando salen a luz nos llenan de tristeza, de congoja y dolor;

Qué José Luis expresó junto a Estela de Carlotto palabras profundas de dolor, pero cargadas de paz interior, entre otras cosas nos dice "Afortunadamente pude recuperar mi historia, lo que quedaba de mi familia, estar con mi madre y rearmar este racimo que me robaron. Pero aún me falta un nombre, la figura legal en la que se representa la identidad de la persona y esto para mi es fundamental. No se puede andar por la vida sin saber de donde salio uno, sin saber de que todo es una parte. Es el basamento por que uno es como es, es por qué uno sueña determinado sueños, que decide concretarlos de tal o cual manera. No tenerla o tener una farsa es contruir castillos en el aire siendo alguien que en realidad no existe. Como me pasa a mi que aún me llamo fulano, pero soy mengano".

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese nuestro beneplácito ante la aparición del nieto 120, **José Luis Maulín Pratto**, después que lo reconociera Abuelas de Plaza de Mayo.--

ARTÍCULO 2º) Sumarnos a esta alegría y pregar para qué el Tribunal Oral Federal de Santa Fe le devuelva su verdadera identidad e incorporarse a su familia, madre y hermanos.-----

ARTÍCULO 3º) Entregar copia del presente a los medios escritos, radiales y televisivos en todo el Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Entregar copia del presente a la Casa de la Memoria – Distrito Ramallo.----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.**-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE